



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 17 de julio de 2026.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 45 fracción I de la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa; 47, 47 Bis fracción XIII y XVI del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa; 22 fracción VIII del Manual de Organización General de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, el Órgano Interno de Control de la CEDH ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO QUE CONTIENE EL CALENDARIO DE SUSPENSIÓN DE LABORES CORRESPONDIENTE AL PERIODO VACACIONAL DE VERANO 2026.

PRIMERO. Se establecen como días inhábiles 2026 en el Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa y, en consecuencia, se interrumpen los plazos para la atención de los asuntos de su competencia, establecidos en la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, así como para aquellos que corresponden a la tramitación y aplicación de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, los que se indican a continuación:

- A partir del día 20 de julio al 31 de julio de 2026, entendiéndose como el siguiente día hábil el 3 de agosto del presente año.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en la página electrónica oficial de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Así lo acordó y firma, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los diecisiete días del mes de julio de dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE

L.E. PAVEL JONATHAN HERNÁNDEZ ORTIZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
CEDH SINALOA

